

Señora
NELSI JOHANA GUTIERREZ RODRIGUEZ
nelsi.gutierrez89@gmail.com
CL 23 B 116 C 04

Decisión empresarial No. 1641569 emitida el día 28 de abril de 2025 en Bogotá D.C.,
Por medio de la cual se resuelve el Derecho de Petición No. 1708306 del día 11 de abril de 2025

CONTESTACIÓN

1. En atención a la petición del presente oficio, donde el usuario manifiesta:

Buen día En el siguiente correo me permito interponer una queja, sucede que en la ubicación Calle 23b#116c 04 casa esquinera hemos llevado por años problemas con vecinos porque nos dejaban las bolsas y ahora veo que el señor recolector de basura que viene con el carro pequeño que recoge por las carreras, viene el carro atrás como se evidencia en el video que adjunto y sin embargo lleva las bolsas de basura (bastantes) a la esquina donde además es un lugar de venta de comida, siempre es igual. No entiendo por que si se supone que el carro pequeño recoge en carreras y el grande en las calles principales, el pequeño ahora no esta llevando las bolsas sino que acumula en la esquina para que recoja el grande. Pasaron algunos minutos y pasan los recolectores de reciclaje y rompen las bolsas basura por todo el andén. No me parece que dejen la basura en esquinas cuando cada quien deja su bolsa enfrente de su predio y eso hemos luchado como casa esquinera, no es justo. Solicito que se haga bien el proceso desde el ente recolector de basura, para evitar que lo vecinos vuelvan a dejar en mi esquina de mi casa sus basuras. Att: Nelsi Gutiérrez 3102414659 Cc 1057582980

Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., se permite informar Desde gestión social vamos a realizar jornada informativa encaminada a recordar horario, frecuencia, lugar indicado para la presentación de los residuos sólidos domiciliarios y otros temas asociados, el jueves 22 de mayo de 2025, por otro lado, de acuerdo su queja de recolección se le informa que bajo el radicado **#1707863**, donde se le indica se que una vez se visita la zona se verifica el punto y se encuentra habilitado, no se realiza visita por el horario. la frecuencia de recolección en esta zona es lunes, miércoles y viernes noche. la habilitación se realiza puerta a puerta

Es preciso indicarle que el motivo de la presente, no es un aspecto que deba seguir la vía administrativa, ya que según lo dispuesto en el Artículo 154 de la Ley 142 de 1994, los mecanismos de defensa allí señalados se interponen contra decisiones que afecten la prestación de servicio en actos de negativa del contrato, suspensión, terminación, corte y facturación, en el entendido de que no son procedentes los recursos contra los actos de suspensión, terminación y corte, si con ellos se pretende discutir un acto de facturación que no fue objeto de recurso y/o reclamo oportuno, entendiéndose el presente como una decisión meramente informativa, en concordancia con de lo estipulado en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Esperamos de esta manera haber dado trámite a su petición. Cualquier inquietud adicional con gusto será aclarada en nuestras oficinas, en el Centro de Atención al Usuario en la Av. Boyacá No. 6B 20/28, por medio del correo electrónico linea110@proceraseo.co, o en la línea 110.

Notifíquese
Cordialmente,



HERBERT KALLMANN GARCIA
SUBGERENTE COMERCIAL
CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Elaboró: jdyepes